



Bogotá, 2 de octubre de 2020

Señores

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Cámara de Representantes - Congreso de la República

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información relativa al Caso 07  
*Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado*

Mediante escrito del 22 de septiembre de 2020 ustedes solicitaron la “relación de menores de edad que fueron reclutados por personas acogidas” a la JEP, pudiéndose satisfacer su inquietud con el envío de “componentes estadísticos y regiones”.

Para atender adecuadamente su petición les informo que el Caso No. 07 *Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado* se encuentra aún en la etapa de acopio de información y recepción de versiones voluntarias de los comparecientes, razón por la cual la información que se tiene sobre el número de menores de edad reclutados por las FARC-EP no se ha consolidado definitivamente.

Con esa precisión, les solicito que al momento de analizar los datos tengan en cuenta que se trata de cifras provisionales que pueden modificarse (tanto aumentarse como disminuirse) mediante el contraste de la información que todavía se encuentra haciendo la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

De acuerdo con de cruce de bases de datos institucionales, el despacho tiene un estimado de 17024 registros en el universo del Caso 07 que presenta a las

FARC-EP como presunto responsable de hechos de reclutamiento y utilización de menores entre 1975 y 2016. Para un mejor conocimiento al respecto, le adjunto una tabla en Excel en donde se pueden identificar tanto el número provisional de víctimas como las regiones del país en las que se realizaron los reclutamientos que son objeto del Caso No. 07, acompañada de una breve explicación de los datos en ella incluidos.

Cordialmente,

**IVÁN GONZÁLEZ AMADO**

Magistrado

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación  
de los Hechos y Conductas

